



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 120924/PAD/002	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024	<b>BOUC:</b> 12/09/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> MICROBIOLOGÍA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> GENÉTICA, FISIOLÓGIA Y MICROBIOLOGÍA	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS BIOLÓGICAS	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 7 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 7 (hasta 14 puntos):

<p><b>1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.</b></p> <p>1.1.- Publicaciones científicas y patentes del área de conocimiento (hasta 3 puntos). 1.2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis relacionadas con el área del conocimiento (hasta 1 punto). 1.3.- Congresos, conferencias y seminarios del área del conocimiento (hasta 1 punto).</p>
<p><b>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.</b></p> <p>2.1.- Experiencia docente. Se valorarán equitativamente las horas de docencia teórica y práctica impartidas (hasta 1,5 puntos). 2.2.- Otra experiencia docente: Cursos docentes, evaluaciones docentes positivas, proyectos de innovación docente, comunicaciones a congresos docentes, movilidad docente, dirección de TFG/TFM y similares, publicaciones docentes, otra formación docente (hasta 0,5 puntos).</p>
<p><b>3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.</b></p> <p>3.1.- Premio extraordinario de Doctorado (0,5 puntos). 3.2.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos). 3.3.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos). 3.4.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países con certificado (hasta 0,5 puntos). 3.5.- Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva relacionadas con el área del conocimiento (hasta 1 punto). 3.6.- Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).</p>
<p><b>4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.</b></p> <p>4.1.- Estancias por períodos inferiores a 3 meses (hasta 0,10 puntos por mes). 4.2.- Estancias por períodos de 3 o más meses (hasta 0,20 por mes).</p>



**5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: Hasta 1,5 puntos.**

Se considerarán titulaciones de grado o postgrado adicionales, gestión universitaria, la acreditación oficial de idiomas (hasta 1.5 puntos).

**6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.**

6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación (0,10 puntos por cada 4 semanas).

6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación (0,10 puntos por cada 4 semanas).

6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación (0,10 puntos por cada 4 semanas).

**7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.**

Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por ANECA (1 punto).



2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Calidad de la exposición realizada.
- Defensa de la trayectoria académica, científica y profesional en relación con la especialidad de conocimiento asociada a la plaza.
- Ajuste al tiempo máximo establecido para la presentación.
- Capacidad para integrarse en las actividades de docencia e investigación de la Unidad Docente de Microbiología.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Silvia Díaz del Toro

Firmado: Daniel Antonio Bravo Vázquez